



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 689 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Castellano Parraga, contra don Juan Luis Lobato Bua, don José Antonio Suppo Reboll, “Agapito Lobato Palomino Interna, Sociedad Anónima”, “Lobato y Bua, Sociedad Anónima”, “ALB Estilo del Hogar, Sociedad Anónima”, y “Transporte Sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 14 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo aclarar y aclaro la sentencia dictada en estos autos de fecha 26 de agosto de 2010 número de sentencia 417 de 2010 en el sentido de rectificar el nombre de la codemandada, donde dice: “ALB Estilo Hogar, Sociedad Limitada”; debe decir: “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Interna, Sociedad Anónima”, y “Lobato y Bua, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.602/10)